



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2020070000975

Fecha: 13/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual Declara vacante un cargo de docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte de la educadora.

* La Señora **MARIA CRISPINIANA LONDOÑO URIBE**, identificada con cédula **21.529.184**, se encontraba vinculada en Propiedad, como Docente, de Básica Primaria, Institución Educativa Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, del municipio de Belmira; adscrita a la planta de cargos del departamento de Antioquia.

* Mediante Registro Civil de Defunción N°. 72259223-0 de fecha 5 de Febrero de 2020 expedido por la Registraduría del estado civil del municipio de Sabaneta fue registrado el fallecimiento de la señora **Londoño Uribe**, identificada con la cédula N° **21.529.184**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante, a partir del día **5 de Febrero de 2020**, el cargo de la Docente Rural que ocupaba la Señora **MARIA CRISPINIANA LONDOÑO URIBE**, identificada con cédula **21.529.184**, se encontraba vinculada en Propiedad, como docente de Básica Primaria, en la Institución Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, sede Centro Educativo Rural El Yuyal, del municipio de Belmira, quien falleció según consta en el certificado de defunción expedido en la Registraría del municipio de Sabaneta.

La declaración de la vacante surge efectos a partir del día **5 de Febrero de 2020**, y para lo relacionado con prestaciones sociales y nómina hasta que se haya realizado la prestación del servicio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

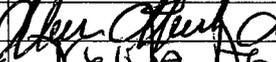
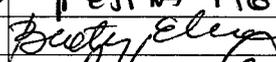
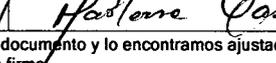
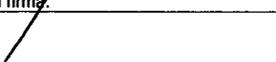
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		12/03/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		21/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		11/03/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		10.03.2020
Proyectó:	Marlene Garcia Ramirez, Auxiliar Administrativa		7-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.